

0305

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 06 MAY 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2102-M/2021 originado por la Subsecretaría de Mantenimiento y Edificios Públicos Automotores, de la Secretaría de Hacienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 86/2020 se solicita el pago de la factura N 00002-00000380 por un monto de pesos dieciséis mil seiscientos (\$16.600,00), de la firma **ESEMI ASCENSORES CUIT 27393356796**, generada por el cambio de plaqueta de seguridad del ascensor n° 2 del Palacio Municipal;

Que el servicio se generó en forma urgente ante la rotura de la plaqueta de seguridad del ascensor n° 2 del Palacio Municipal Centro y dado que el mantenimiento programado lo tiene contractualmente dicha firma, según Concurso de Precios 99/2020 y Orden de compra N° 1224/2020, se avaló que sea la misma empresa quien realice el recambio;

Que a fs. 02 la Dirección General de Obras y Refacciones mediante Pase N° 004/2021 certifica que se reemplazó la placa de Seguridad en el Ascensor 2 del Palacio Municipal quedando en su correcto funcionamiento;

Que a fs. 03 luce la factura N°00002-00000380 debidamente conformada acompañada con la constancia del impuesto a los sellos;

Que a fs. R07 se agrega la Orden de compra N° 1224/2020;

Que a fs. R08 se presenta nota N° 098/SMEA/2021 del Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, de la Secretaría de Hacienda, manifestando que: *"La Orden de Compra N° 1224/2020, que se agrega al expediente, contempla solo el Servicio de Mantenimiento de dos ascensores electromecánicos, no así los repuestos en caso de roturas. Cabe destacar que, indudablemente la firma en cumplimiento a su contrato desempeñó satisfactoriamente en tiempo y forma la reparación aludida y en vista a que es un repuesto de menor cuantía y que los mismos lo tenían en su poder en el momento del desperfecto, quien suscribe entendió con buen criterio, teniendo en cuenta por supuesto la urgencia de dejar funcionando el ascensor, autorizar el remplazo de la placa, con la seguridad que será aprobada la convalidación y la cancelación de la misma. Insisto, en forma excepcional por la premura de la situación";*

Que a fs. R10 por Pase N° 575/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2864-AA-114082;

Que a fs. 11/12 obra informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda concluyendo que, conforme a las actuaciones que se ha tenido a la vista, en especial las notas de fs. 01 y R08, la

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

factura debidamente conformada (fs. 03), la certificación (fs. 02) que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura N 00002-00000380 por un monto de pesos dieciséis mil seiscientos (\$16.600,00), a la firma **ESEMI ASCENSORES CUIT 27393356796**, generada por el cambio de plaqueta de seguridad del ascensor n° 2 del Palacio Municipal Centro.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**(FDO.) CAROD**

  
Cr. JUAN DATTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén